



NACIONAL



RESOLUCION CONJUNTA 8/2008 y 8/2008
SECRETARIA DE HACIENDA (S.H.) - SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
(S.G.P.)

Superintendencia de Servicios de Salud.
Incorporación, ratificación y homologación de cargos
en el nomenclador de funciones ejecutivas.
del: 31/01/2008; Boletín Oficial 05/02/2008

VISTO el Expediente N°126797/2007 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, el [Decreto N°1547](#) del 6 de noviembre de 2007, el Decreto N°993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995), mediante el cual se aprobó el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION N°11 de fecha 3 de febrero de 1992, sus complementarias y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por [Decreto N°1547/07](#) se aprobó la estructura organizativa de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que por intermedio de la Resolución SFP N°11/92, complementarias y modificatorias, se aprobaron distintas etapas del Nomenclador de Funciones Ejecutivas correspondientes a unidades organizativas a las que se les asignó el índice de ponderación pertinente y cuyo personal revista en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Que a través del proceso de transformación en el que se encuentra inserto el Estado Nacional, la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD ha reestructurado sus unidades organizativas, a efectos de otorgarle mayor eficacia y eficiencia al accionar del Estado Nacional.

Que en relación al reordenamiento que se está llevando a cabo en la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD se hace necesario por el presente acto incorporar, ratificar y homologar cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas, según corresponda.

Que la Oficina Nacional de Innovación de Gestión de la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención que le compete conforme la normativa citada, efectuando el análisis y ponderación de los niveles de Función Ejecutiva correspondientes.

Que la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION a través de la Oficina Nacional de Presupuesto, ha constatado la existencia de créditos vigentes para la medida propugnada en la presente norma.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7° de la Decisión Administrativa N°1 del 15 de enero de 2008.

Por ello,

EL SECRETARIO

DE LA GESTION PUBLICA

DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Y

EL SECRETARIO DE HACIENDA

DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

RESUELVEN:

Artículo 1º- Incorpóranse al Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, según el detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º- Ratifícanse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos correspondientes a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, según el detalle obrante en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º- Homológanse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos correspondientes a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, según el detalle obrante en el Anexo III, que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 4º- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Juan M. Abal Medina; Juan C. Pezoa.

ANEXO I

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

INCORPORACIONES

Unidad Organizativa	Nivel
Gerencia General	
Subgerencia de Delegaciones	II
Gerencia de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud	
Subgerencia de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud	II

ANEXO II

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

RATIFICACIONES

Unidad Organizativa	Nivel
Gerencia General	
Subgerencia de Informática	II
Subgerencia de Recursos Humanos y Organización	II
Gerencia de Control Prestacional	
Subgerencia de Control Prestacional	II
Gerencia de Servicios al Beneficiario	
Subgerencia de Servicios al Beneficiario	II
Gerencia de Control Económico Financiero	
Subgerencia de Control Económico Financiero	II
Gerencia de Gestión Estratégica	
Subgerencia de Gestión Estratégica	II

ANEXO III

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

HOMOLOGACIONES

Unidad Organizativa	Nivel
Gerencia de Administración	
Subgerencia de Administración (denominación anterior: Subgerencia de Administración)	II
Gerencia de Asuntos Jurídicos	
Subgerencia de Asuntos Jurídicos (denominación anterior: Subgerencia de Asuntos Jurídicos)	II

